



il Patronato della CGIL

REGULARIZACIÓN

que debe hacer el trabajador doméstico

Los ciudadanos extranjeros con permiso de estadía vencido desde el 31 de octubre 2019, no renovado o convertido en otro tipo de permiso y que antes del 31 de octubre 2019 han trabajado en los siguientes DOS sectores:

- asistencia a la persona con afecciones de patologías o invalidez que recortan la autosuficiencia;
- trabajo domestico en familias.

pueden solicitar un permiso de estadía temporal con validez de 6 meses.

Cuándo presentar la solicitud
1 de Junio al 15 de Agosto 2020

Dónde presentar la solicitud:

El pedido es enviado a la Questura por medio y **EXCLUSIVAMENTE** trámite las oficinas del correo en las ventanillas “sportello amico”, (el servicio del correo cuesta 30 euros) enviando el modelo de solicitud de permiso de estadía llenado y firmado del interesado.

Documentos necesarios:

- pasaporte o documento equivalente emitido del consulado del País de origen;
- presencia en el territorio Italiano antes del 8 de marzo 2020;
- prueba de haber trabajado en los sectores anteriormente descritos.

Contribución: 130 euros
130 euro

**SOLO SI TIENES ESTOS REQUISITOS,
CONTACTA LA OFICINA IMMIGRATI DE LA CGIL
PARA AYUDARTE EN LA COMPILACIÓN.**

**TORINO 011 2442381 / SETTIMO 011 8012273 /
MONCALIERI 011 6401710 / PINEROLO 0121 300833 /
CIRIE' 011 9257025 / SUSÀ 0122 629350 /**